

Expediente: **186/13**

Carátula: **MORENO MARIA ELENA C/ PREST MED S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27213368643 - MORENO, MARIA ELENA-ACTOR

900000000000 - BUENOS AIRES SERVICIOS DE SALUD (BASA) S.A. UTE, -DEMANDADO

900000000000 - PREST MED S.A., -DEMANDADO

900000000000 - OBRA SOCIAL DE LA UNION OBRERA METALURGICA (O.S.U.O.M.R.A. -, FORJAR SALUD)-DEMANDADO

20279759061 - CORREA AGUILAR, JUAN MANUEL-POR DERECHO PROPIO

27321346001 - ROBLES, ANA DE LOURDES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 186/13



H105035167493

MORENO MARIA ELENA c/ PREST MED S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- Expte. N°186/13.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

- 1) Se agrega y tiene presente el acuerdo de pago celebrado por las partes.
- 2) En su mérito, se fija fecha para la **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN** del mismo para el **04/07/2024 a horas 10:00** la que atento a lo dispuesto por el art. 86 del CPL y 185 del CPCyC, la misma se realizará de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma virtual ZOOM, SALA 5, del Poder Judicial, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (www.zoom.us) desde sus computadoras personales.
- 3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la identificación de reunión (Meeting ID): **865 2393 7027** y la contraseña (Passcode): **JT3** o al siguiente **ENLACE: <https://us02web.zoom.us/j/86523937027>**
- 4) A fin de evitar dilaciones y con el objeto de garantizar la materialización de la audiencia fijada, se establece el siguiente **PROTOCOLO A SEGUIR**:

A. Las partes citadas deberán conectarse a la audiencia desde su dispositivo personal (celular, computadora de escritorio, notebook o Tablet) equipado con cámara, altavoces y micrófono, en un lugar con buena iluminación, procurando con la **DEBIDA ANTELACIÓN** al acto una conexión a internet estable.

El requerimiento se estima razonable y común en los dispositivos de uso habitual.

B. En exclusiva respuesta a la naturaleza de la audiencia fijada, en caso que el actor, no cuente con conexión a internet estable o desconozca el uso de las herramientas informáticas y/o aplicaciones pertinentes, procure su patrocinante o apoderado proporcionar al mismo la ayuda e instrumentos

necesarios para efectivizar el acto.

C. En caso de no contar con la aplicación pertinente, respecto de los celulares o tabletas, la misma deberá ser descargada desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su dispositivo (Play Store, App Store), en caso de Notebooks o PC de escritorio, deberán ingresar al sitio oficial de la plataforma, www.zoom.us, desde la solapa “UNIRSE” ingresando el ID y contraseña proporcionados o bien dando click al enlace de invitación.

5) Por dudas, consultas y/o inconvenientes, comunicarse al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). **NOTIFICAR** conforme arts. 197 y 199 del CPCyC.

6) **PREVIO A LA AUDIENCIA** los letrados intervinientes deberán ingresar digitalmente el convenio presentado en formato de texto.

7) A las órdenes de pago solicitadas: oportunamente. 186/13.JIM

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.